MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 367-2023-MDP

Paiján, 19 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Acta de Elección de Representante de Alcalde Vecinal ante el CODISEC 2023, de fecha 12 de julio del 2023; El Informe N° 099-2023-SGSS/MDP, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, la misma que ha sido modificada por Ley N° 30055; y el D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC; modificada mediante D.S. N° 010-2019-IN;

Que, el art. 27° del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, precisa que, "*Artículo 27.- Miembros; El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por:*

a. El/La Alcalde/sa Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.

b. El/La Subprefecto Distrital.

c. El/La Comisario/a de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.

d. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.

e. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.

f. Dos Alcaldes/as de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.

g. El/La Coordinador/a Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

h. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CODISEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 367-2023-MDP

Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados."

Que, mediante Acta de Elección de Representante de Alcalde Vecinal ante el CODISEC 2023, de fecha 12 de julio del 2023, en la Sala de Danzas de la Casa de la Cultura, con la presencia de los Alcaldes Vecinales asistentes, y la participación de la (e) de la División de Participación Vecinal, Sra. Lili Ascoy Fernández;

Que, mediante Informe N° 099-2023-SGSS/MDP, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, hace de conocimiento la elección de Alcalde Vecinal para Representación ante el CODISEC 2023;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como **Integrante del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC – PAIJÁN**, para el año fiscal 2023, como Representante de los Alcaldes Vecinales del Distrito de Paiján, conforme a lo señalado en el Informe N° 099-2023-SGSS/MDP, emitido por la Subgerente de servicios Sociales y de acuerdo al Acta de Elección de Representante de Alcalde Vecinal ante el CODISEC 2023;

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Integrante	CARLOS JAVIER NARRO CHÁVEZ	ALCALDES VECINALES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria Técnica del CODISEC Paiján, adoptar las acciones a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente resolución conforme a Ley, y a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos, la publicación del integro de este documento en el portal de la Municipalidad de Paiján de la Plataforma Digital del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE